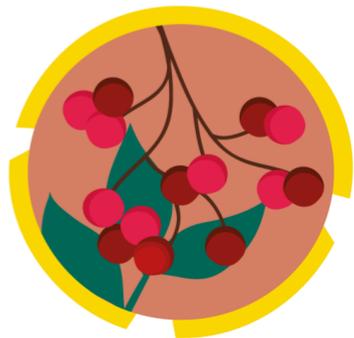




Protectoras Ambientales » Morazán «



BASES FONDO CONCURSABLE “MUJERES RAÍCES DE PAZ”.

PROYECTO: MUJERES PROTECTORAS Y
GUARDIANAS DEL MEDIO AMBIENTE EN
MORAZÁN.

1º convocatoria

Febrero 2025



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	Objetivos del concurso, prioridades y criterios de elegibilidad.	5
2.1	Objetivos:	5
a)	Prioridades temáticas para implementación de fondos de subvención.	5
2.2	Plazo para la ejecución de actividades	6
2.3	Ubicación Territorial	6
2.4	Entidades elegibles.	6
2.5	Criterios de elegibilidad y documentación legal a presentar.	6
2.6	Actividades no elegibles.	9
2.7	Costos no elegibles.	9
3	Clasificación y proceso de evaluación.	10
4	Presentación de la solicitud y su procedimiento.	11
4.1	Evaluación y seguimiento a las propuestas seleccionadas	13
4.2	Procedimientos para desembolsos:	14
4.3	Seguimiento técnico y administrativo	14
4.4	Plazo de postulación.	15



1 INTRODUCCIÓN

Estas bases están enmarcadas en el proyecto “Mujeres protectoras y guardianas del medio ambiente en Morazán”, financiado por el Fondo para la construcción de paz de la Secretaría General de las Naciones Unidas (SECRETARY-GENERAL’S PEACEBUILDING FUND); y ejecutado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD). Este proyecto proyecto tiene una duración de 24 meses, iniciando en septiembre de 2024 y finalizando en agosto de 2026.

El objetivo de este proyecto es fortalecer el liderazgo y las capacidades de las mujeres de Morazán, principalmente las que forman parte de organizaciones de mujeres, para que sean agentes de cambio en la gobernanza ambiental de su departamento y contribuyan a la consolidación de la paz desde un enfoque de género. De esta forma, se busca contribuir a la generación efectiva de espacios de diálogo e incidencia política, que cuenten con la participación de mujeres, que permitan fortalecer la cultura de paz con enfoque intergeneracional, en un departamento que cuenta con organizaciones que tiene una profunda historia de trabajo por la paz en El Salvador. NIMD junto con sus socias implementadoras, ADEL Morazán, AJUDEM y la Colectiva Feminista promueven la participación de más mujeres en las luchas ambientales que ocurren en Morazán, dotándoles de mejores herramientas e incentivos, así como facilitando condiciones para el diálogo con instancias de gobernanza local. Las mujeres son las principales afectadas por los conflictos ambientales, pero, además, son quienes impulsan innovadoras maneras de adaptación y resiliencia ante los efectos de la depredación ambiental, por lo que es necesario organizar mejor su acción y asegurar su representación en espacios de toma de decisión.

Los Fondos Concursables “**Mujeres Raíces de Paz**” se otorgarán a través de convocatorias anuales durante 2025 y 2026. El procedimiento de presentación de las convocatorias consistirá en tres fases sucesivas:

- **La primera**, se realizará convocatoria a través de documento “Bases para fondos de subvención concursables “Propuestas de buenas prácticas para la protección del medio ambiente en Morazán” a través de ayudas a terceros” a los representantes de las organizaciones de mujeres de acuerdo con la acción a desarrollar.
- **La segunda**, se presentan las propuestas de implementación de acción completas para su presentación al Comité de Evaluación y Selección del Consorcio;



- **La tercera**, finalmente con la aprobación por el Comité de Evaluación y Selección del Consorcio y la firma de una Carta Convenio Interno de Colaboración entre la organización seleccionada y Consorcio del proyecto representado por NIMD El Salvador.

El presente documento de bases concursables establece los lineamientos bajo una serie de criterios básicos para la implementación y los aspectos generales vinculados al proyecto en el marco de sus objetivos y prioridades temáticas de intervención, así como aspectos específicos propios de los procedimientos regulatorios que se deberán seguir para la adjudicación de los fondos, como son: Criterios de elegibilidad, clasificación y proceso de evaluación de propuestas (Planes operativo/presupuesto financiero) y procedimientos para presentación y aprobación de solicitudes.

1. Objetivos del concurso, prioridades y criterios de elegibilidad

2.1 Objetivo General: Fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres de Morazán, especialmente de mujeres jóvenes, en la gestión y administración de recursos financieros, con el propósito de impulsar acciones de incidencia orientadas a la defensa del medio ambiente y la prevención de conflictos ambientales, promoviendo su autonomía, sostenibilidad y participación activa en la toma de decisiones locales, desde un enfoque basado en la cultura de paz.

2.2 Prioridades temáticas para implementación de fondos de subvención.

Pueden presentar propuestas para concursar por este Fondo, acciones que vayan orientadas a los siguientes temas:

- Promoción de la participación de mujeres en espacios de gobernanza ambiental en Morazán.
- Promoción de la cultura de paz, memoria histórica y papel de las mujeres en la prevención de conflictos ambientales en Morazán.
- Participación de las juventudes, con énfasis en las mujeres, en el rescate y defensa del medio ambiente en Morazán.

Pueden proponerse proyectos para realizar acciones como las siguientes: (esta es una lista indicativa)

1. Trabajo en red de organizaciones de mujeres vinculadas al rescate del medio ambiente.



2. Campañas que promuevan la participación de mujeres de la protección y conservación de los recursos naturales en Morazán.
3. Capacitación y talleres de incidencia política y gobernanza ambiental que promueva la participación de mujeres.
4. Creación de Agenda local de protección ambiental que responda a las necesidades específicas de sus comunidades con la participación de mujeres.
5. Organización de espacios de diálogo y cooperación interinstitucional en materia ambiental con participación de mujeres.
6. Actividades culturales que promuevan la cultura de paz y prevención de conflictos ambientales con énfasis en mujeres.
7. Conversatorios, diálogos o foros para promover la participación de las mujeres en la defensa del medio ambiente.
8. Creación de planes de incidencia política para promover la participación de mujeres en la defensa del medio ambiente en el Departamento.

2.3 Plazo para la ejecución de actividades

Las propuestas deben incluir actividades a realizarse durante un plazo máximo de 4 meses, comprendidos desde la fecha de firma de Carta Convenio.

2.4 Ubicación Territorial

Las intervenciones deben realizarse en los municipios/distritos del departamento de Morazán y en los que la organización postulante tenga trabajo y accionar vigente.

2.5 Entidades elegibles.

Organizaciones o redes de mujeres que cuenten con participación de mujeres jóvenes defensoras de derechos humanos y ambientales que trabajen en el territorio de Morazán.

2.6 Criterios de elegibilidad y documentación legal a presentar.

Para efectos de la presente convocatoria, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Ser una organización de mujeres que posea experiencia y trabajo comprobable en el territorio, con la participación de mujeres.
2. Organización legalmente registrada que cuente con credenciales vigentes ante institución pertinente y obligaciones tributarias y mercantiles solventes.
3. Organización no legalizada puede postularse en dos casos:



3.1 Con el respaldo de una organización sombrilla que cumpla los criterios establecidos en el numeral 2 del apartado 2.6 para la administración de los fondos en subvención.

3.2 Solicitud firmada por 3 o más integrantes de la organización, posteriormente se solicitará la apertura de una cuenta mancomunada para el traslado de los fondos.

4. Tener presencia y accionar organizativo en los municipios/distritos del departamento de Morazán zona norte y sur.
5. Tener experiencia de trabajo organizativo de al menos 3 años en actividades de promoción y defensa de los derechos humanos y ambientales. Comprobable con documentos, publicaciones, planes, y/o memorias de actividades.
6. Tener trabajo con mujeres, con énfasis en mujeres jóvenes y medio ambiente preferiblemente en el departamento de Morazán.
7. En el caso de organizaciones legalmente inscritas presentarán sus atestados legales y administrativos inscritos y vigentes: Estatutos, inscripción ante Ministerio de Gobernación, Poder Legal del representante de la organización inscrito ante Ministerio de Gobernación, DUI y NIT del representante legal, NIT de la organización, Balance financiero del último ejercicio fiscal presentado y Solvencia tributaria.
8. En el caso de las organizaciones no inscritas legalmente presentarán atestados legales y administrativos de la organización sombrilla que cumplan los criterios del numeral 7.

En el caso de las no legalizadas, presentarán DUI y NIT de 10 integrantes de la organización como respaldo y la carta de propuesta que deberá firmarse por al menos e de las integrantes. De ser seleccionada, para poder hacer efectivo el traslado de los recursos, se solicitará la apertura de una cuenta mancomunada entre al menos 2 de las integrantes, esta cuenta será requisito indispensable para la entrega de la donación.

9. Que la organización legalmente registrada postulante o sombrilla cuente con certificación de cuenta bancaria en regla.
10. La organización postulante deberá contar con al menos 10 miembros activos, los cuales deberá presentar en cuadro con información personal como garantía de su membresía y nómina de miembros activos firmada por junta directiva.
11. Cumplimiento con Normativas Locales e Internacionales: La organización debe comprometerse a cumplir con todas las normativas legales, ambientales y sociales aplicables en El Salvador, así como con los estándares internacionales de derechos humanos y sostenibilidad.



12. Cumplimiento políticas de seguridad, salvaguardia, acciones no violentas y sin daños a terceros establecidas por el enfoque de cultura de paz del Fondo para la Consolidación de la Paz de Naciones Unidas y políticas de integridad del NIMD, la cual incluye Código de Conducta, Política de Denuncia de Irregularidades y la Política sobre explotación sexual, abusos y acoso sexual, con sus debidos procedimientos
13. En caso de organizaciones con personería jurídica deberán presentar la inscripción vigente ante la UIF y cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero y otros activos y financiamiento al terrorismo. Y para organización no legalizadas tendrán que cumplir con la política de NIMD de cumplimiento de la Ley de Lavado de Dinero y otros activos y financiamiento al terrorismo.
14. Presentación de Declaración Jurada de cumplimiento sobre el Origen de los Fondos y de la Ley de Lavado de Dinero y otros activos y financiamiento al terrorismo firmada por representante legal de la organización. Origen de los Fondos y Ley de Lavado de Dinero y otros activos / formulario Conoce a tu cliente (Anexo G).

a) Para Organizaciones que no se encuentran legalizadas, deberán presentar:

- **Acta o documento que respalde la Creación:** Documento que certifique la creación de la organización, en el que se debe incluir la fecha de fundación, el propósito de la organización y los miembros fundadores.
- **Documentos de Identidad de los Miembros Activos:** Copias de la identificación personal (DUI) de al menos diez integrantes activas de la organización.
- **Lista de Miembros Activos:** Un documento que contenga los nombres de al menos 10 integrantes, con sus roles y datos de contacto de los miembros activos de la organización firmada por junta directiva
- **Presentación de Declaración Jurada:** cumplimiento sobre el Origen de los Fondos y de la Ley de Lavado de Dinero y otros activos y financiamiento al terrorismo firmada por el presidente de la organización / formulario conoce a tu cliente. Origen de los Fondos y Ley de Lavado de Dinero y otros activos / Conoce a tu cliente (Anexo G). Los fondos con los que opera la organización tienen un origen lícito.
- **Carta de compromiso para la apertura de una cuenta Bancaria Mancomunada o carta de respaldo de cuenta bancaria mancomunada existente:** Las organizaciones seleccionadas que no cuenten con personería jurídica deberán



comprometerse en abrir una **cuenta bancaria mancomunada o presentar comprobante de cuenta bancaria mancomunada existente y en uso, en caso de ser seleccionada la propuesta de su organización.**

Para ello, deberán designar a **dos miembros activos en el caso de apertura de nueva cuenta, para las cuentas bancaria mancomunadas en uso deberán presentar el comprobante de los miembros autorizados en dicha cuenta.** Los miembros seleccionados deben tener la confianza de la organización y estar comprometidos con los objetivos del proyecto. Ambos representantes deberán estar disponibles para realizar las gestiones bancarias conjuntas, ya que la firma de ambos será requerida para cualquier movimiento de fondos.

1.1 Actividades no elegibles.

1. Iniciativas/Organizaciones que no contribuyan a los objetivos y las prioridades del proyecto.
2. Acciones relacionadas con patrocinios e interés individuales.
3. Acciones de apoyo a partidos políticos.
4. Acciones que discriminen a personas o grupos de personas por razón de sexo, orientación/identidad sexual, creencias religiosas y de origen étnico.
5. Acciones que incurran en prácticas ilegales o fuera del marco jurídico/legal del país.
6. Acciones y prácticas que vayan contra los recursos medioambientales y derechos humanos.

1.2 Costos no elegibles.

1. Costos de salario y Derechos laborales de terceros o que no estén en el presupuesto aprobado.
2. Compra parcial o total de vehículos.
3. Alquiler de locales.
4. Compra de inmuebles parcial o total.
5. Deudas, préstamos, créditos e intereses.
6. Provisiones para pérdidas, deudas o posibles deudas futuras.
7. Costos ya declarados con cargo a otro Financiamiento de otros donantes terceros o del Fondo para la Consolidación de la Paz de Naciones Unidas.
8. Todo costo no contemplado en el marco del plan de implementación/ presupuesto / inversión de cada iniciativa / organización.



2 Clasificación y proceso de evaluación.

Todas las solicitudes de fondos con sus respectivos documentos de soporte (Plan Operativo/Presupuesto de financiamiento y cronograma de actividades) serán evaluados bajo los criterios elegibilidad definidos.

La selección se hará en 2 etapas. Una etapa inicial en la que las solicitudes -Plan Operativo/Presupuesto de financiamiento y cronograma de actividades- se evaluará en función de la adecuación a los objetivos de la convocatoria, la elegibilidad del solicitante y la adecuación del presupuesto y la duración esperada.

Las solicitudes que pasen a la segunda etapa serán seleccionadas usando una tabla de evaluación estándar que incluirá criterios como pertinencia, coherencia del diseño, costes etc. El puntaje ganador servirá de base para la selección.

Un comité de selección compuesto por representantes de las socias revisará y calificará las solicitudes para seleccionar las mejores propuestas.

Se seleccionarán hasta **4 subvenciones con rangos entre \$1,000 y \$2,500 dólares de los Estados Unidos de América**. El número de subvenciones concedidas podría variar según la oferta de solicitudes presentadas y el presupuesto total de las solicitudes presentadas.

Las solicitudes que son elegibles serán evaluadas basándose en los criterios de calificación establecidos con base en los objetivos y resultados esperados del proyecto; como a continuación se muestra en la Tabla 1.

No.	Variable	Parámetros	Valoración
1	Congruencia	Es congruente y contribuye a los objetivos de proyecto.	15
		El plan de trabajo operativo/propuesta completa deberá enfocarse en la participación de mujeres del departamento de Morazán.	20
2	Económica	El Plan de trabajo Operativo / Presupuesto financiero esta correctamente calculado, los costos son coherentes y refleja acciones que mejoran la situación ambiental y participación de mujeres de las comunidades del departamento de Morazán.	15
3	Enfoque de Derechos	El plan de trabajo operativo/propuesta completa presenta impactos positivos en la promoción de derechos humanos y	15



	humanos y ambientales	ambientales con énfasis en mujeres y no genera acción con daño.	
		El plan presenta un enfoque de inclusión e interseccionalidad.	10
4	Inclusión	El plan permite la incorporación de acciones que van en consonancia con los derechos de género, mujeres jóvenes y grupos vulnerados.	5
		El plan fomenta la participación y empoderamiento del rol de mujeres en la gobernanza ambiental en sus territorios.	10
5	Experiencia	La organización cuenta con experiencia de trabajo en las áreas de interés del proyecto, medio ambiente y mujeres jóvenes.	5
		Demostrar capacidad en la ejecución de fondos de cooperación.	5
VALOR MÁXIMO			100

Tabla 1 EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS

3 Presentación de la solicitud y su procedimiento.

La organización postulante deberá presentar un perfil de proyecto según el “Formato de propuesta” (Anexo A) el cual incluye los criterios:

Apartado I

Nombre del postulante

Nombre de la organización sombrilla en el caso de no estar legalmente inscrita

Estado legal de la organización

Fecha de establecimiento de la organización

Dirección de la organización

Breve descripción de la organización

Representante de la organización

Información de contacto

Apartado II

Nombre de la propuesta

Periodo de implementación (4 meses)

Ubicación territorial de la implementación del proyecto

Objetivos de la acción

Grupos destinatarios

Presupuesto solicitado

Apartado III

Protectoras
Ambientales
»Morazán«



Descripción de la propuesta
Problemas identificados para la intervención.
Resultados esperados
Descripción de principales actividades
Número de personas a las que se impactará
Metodología de implementación de la propuesta

Apartado III (Anexo B)

Presupuesto de la propuesta

Apartado IV

Cronograma de la propuesta

En caso de que la propuesta sea elegida para la segunda fase deberá presentar:

Atestados legales de la organización u organizaciones sombrilla:

Credenciales de Junta Directiva
NIT de la Organización
Poder Legal de la organización
Estatutos actualizados de la organización.
Identificación personal (DUI) del representante legal
Certificación de cuenta bancaria en regla.
Origen de los Fondos y Ley de Lavado de Dinero y otros activos / Conoce a tu cliente
(Anexo G)
Inscripción ante Ministerio de Gobernación
Balance financiero del último ejercicio fiscal presentado
Solvencia tributaria

Para Organizaciones que no se encuentran legalizadas, deberán presentar en este apartado:

- a) **Solicitud firmada por 3 o más integrantes de la organización.**
- b) **Documento que respalde la Creación de la organización.**
- c) **Documentos de Identidad (DUI) de al menos 5 miembros Activos**
- d) **Lista de Miembros Activos que incluya: nombres, roles y datos de contacto de los miembros activos de la organización.**
- e) **Origen de los Fondos y Ley de Lavado de Dinero y otros activos / Conoce a tu cliente (Anexo G).**

El procedimiento de la postulación se distribuye en 5 fases:

- La socialización de la convocatoria.
- La evaluación de propuestas por el Comité evaluador,



- La aprobación por el Comité Evaluador y la firma de convenio de cooperación entre la iniciativa/organización seleccionada, adjudicación.
- Implementación
- Entrega de informe técnico y financiero.

Calendarización

Lanzamiento	28 de enero 2025
Periodo de postulación	28 de febrero 2025
Evaluación/ revisión	07 de marzo 2025
Adjudicación y proceso de firma de convenio.	17 de marzo 2025
Implementación	18 de marzo – 18 de julio 2025
Entrega de informe técnico y financiero	18 de agosto 2025

3.1 Evaluación y seguimiento a las propuestas seleccionadas

A. Las organizaciones con propuestas aprobadas deberán de contar con una cuenta bancaria activa para en la que se pueda realizar la donación.

1. Documentación Necesaria:

- **Identificación (DUI)** de los dos miembros designados.
- **Acta de Asamblea Interna** de la organización, donde se apruebe la apertura de la cuenta y se designen los representantes responsables del manejo de los fondos.

2. Apertura de la Cuenta:

- La cuenta será abierta en una institución financiera reconocida que cumpla con las normativas de la **Ley de Lavado de Dinero y Activos** específica para el manejo de fondos del proyecto.

3. Reglas de Operación de la Cuenta:

- Los fondos serán destinados únicamente para las actividades aprobadas en el plan de acción de la organización.

Con las iniciativas aprobadas se procederá a la firma de los respectivos convenios de cooperación en los cuales se incluirán como anexo los modelos de informe descriptivo final (anexo D) e informes financieros final (anexo E). Además, se adjuntarán los documentos de respaldo establecidos en el manual de seguimiento de fondos de subvención (anexo F).



Los beneficiarios firmarán un acuerdo de financiación con el consorcio que incluirá los artículos de control tales como periodo a reportar, formatos a usar etc. Un equipo conformado por personal del consorcio dará seguimiento al uso adecuado de las subvenciones.

Convenios con organizaciones no legalidad.

I. En el caso de la solicitud sea por una organización no legalmente inscrita con respaldo de organización sombrilla, los convenios firmados se realizarán de manera tripartita entre la organización sombrilla como representante y respaldo legal y administrativo de los fondos.

II. Para el caso de la organización no legalizada deberán presentar la solicitud de fondos firmada por al menos 3 integrantes de la asociación como responsable de la ejecución, implementación de los fondos, presentación de informe narrativo, informe de medición de impacto de la acción y otros y por parte del consorcio que dará seguimiento al uso adecuado de las subvenciones.

3.2 Procedimientos para desembolsos:

- Desembolso total de financiamiento. Este desembolso se realizará una vez que se firme Convenio de Colaboración entre la organización beneficiaria y NIMD El Salvador, junto con la entrega del plan de trabajo aprobado. El desembolso se hará efectivo 5 días hábiles posteriores a la aprobación del plan de trabajo.
- Informes técnico y financiero Final: La organización deberá presentar un informe final que detalle el cumplimiento de los objetivos del proyecto, las actividades realizadas, los resultados obtenidos, y una rendición de cuentas financiera completa. Este informe final debe ser entregado dentro de los 30 días posteriores a la conclusión de las actividades del proyecto. NIMD El Salvador se reserva el derecho de solicitar información adicional si lo considera necesario.

3.3 Seguimiento técnico y administrativo

El Consorcio brindará seguimiento Técnico y Administrativo a cada iniciativa financiada, por lo tanto, la iniciativa deberá prestar toda la colaboración necesaria para que el seguimiento y monitoreo se ejecute correctamente.



3.4 Plazo de postulación.

Las propuestas deberán ser presentadas en la fecha límite: 28 de febrero de 2025

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas con sus documentos adjuntos deberán ser enviada bajo el asunto **“Propuesta Base Fondos Concursable “Mujeres Raíces de Paz- NOMBRE DE ORGANIZACIÓN”** a los correos electrónicos: juanmelendez@nimd.org esmeraldadequintanilla@nimd.org katiavelasquez@nimd.org; graciagrande@nimd.org

